

iPara que los derechos humanos sean una vivencia para todos! .

Informe de Supervisión de Portal Electrónico de la Municipalidad de Fraijanes

Sobre publicación de la Información Pública de Oficio según la Ley de Acceso a la Información Pública

Secretaría de Acceso a la Información Pública

a la Información Pública

ecretaria Ejecutiva de la Comisión de Acceso

Violeta María Mazariegos Zetina Secretario Ejecutivo

De la Comisión de Acceso

Procurador de los Derechos Humanos Guatemala, julio de 2019

Contenido

Introducción	2
Ficha Técnica:	3
Objetivos de la supervisión:	3
Principales hallazgos de la supervisión del portal electrónico:	3
Criterios de cumplimiento:	6
Nivel de Cumplimiento:	6
Rango de cumplimiento:	7
Conclusiones:	7
Recomendaciones:	

Introducción

La Constitución Política de la República de Guatemala establece con absoluta claridad la publicidad de los actos de la administración pública y la información en su poder, así como el Derecho de Petición. Para desarrollar estos derechos y obligaciones se aprueba en el año 2008 la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-.

La Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP-, contenida en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República, atribuye al **Procurador de los Derechos Humanos** la calidad de autoridad reguladora en esta materia. Además, por su naturaleza de derecho fundamental este tema corresponde al mandato constitucionalmente establecido al Procurador, en sintonía con la facultad de supervisar la administración pública.

Con el objeto de apoyar en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulo Primero de Ley de Acceso a la Información Pública, el Magistrado de Conciencia creó la Secretaría de Acceso a la Información Pública. La Secretaría fiscaliza el tratamiento de las solicitudes que reciben los sujetos obligados, así como el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a través de la publicación de información clara y oportuna de acuerdo con los principios de máxima publicidad, gratuidad, sencillez y celeridad. Como ente regulador supervisa a través de visitas a los sujetos obligados y de portales electrónicos que la información de oficio esté disponible, y que se atiendan las solicitudes y los recursos de revisión de acuerdo con la ley.

El presente informe de supervisión para verificación del cumplimiento de lo establecido en LAIP, incluye hallazgos y recomendaciones a la **Municipalidad de Fraijanes**, en relación al cumplimiento de la Información de Oficio establecida en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Ficha Técnica:

Sector: Entidades Públicas

Entidad: Municipalidad de Fraijanes **Tipo de Supervisión:** Portal Electrónico

Página Web: http://www.munifraijanes.com/

Artículos aplicables: 10

Fecha de la supervisión: 09-07-2019

Supervisor: Carmen María Saavedra Zepeda

Nivel de Cumplimiento: 44.74%

La supervisión del portal electrónico se realizó por personal especializado de la Secretaría de Acceso a la Información, verificando la Publicación de la Información Pública de Oficio con base en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y se realizó por medio de internet en las instalaciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos ubicada en la 12 avenida 12-72 Zona 1, Ciudad de Guatemala.

Objetivos de la supervisión:

Objetivo General:

Verificación de la Información Pública de Oficio en los portales electrónicos con base en el artículo 10, aplicable a las entidades públicas según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

Objetivos Específicos:

- a) Que la información pública de oficio se publique conforme los requerimientos específicos de cada numeral observando siempre los principio de sencillez y celeridad, transparencia y máxima publicidad;
- b) Que la información se encuentre siempre actualizada de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la LAIP en un plazo no mayor de treinta días después de producirse un cambio.
- c) Verificar la publicación de otra información (artículo 10, numeral 29) que sea de interés para los sujetos activos, atendiendo los principios de transparencia y máxima publicidad.
- d) Que la información publicada se encuentre en formatos que permitan la reutilización de la misma.

Principales hallazgos de la supervisión del portal electrónico:

En cuanto a la publicación de la información pública de oficio que establece la Ley de Acceso a la Información Pública en el **artículo 10**, se encontraron los siguientes incumplimientos:

Artículo 10:

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Estructura orgánica	Si	
	Funciones de las dependencias	Si	
	Marco normativo	Si	
2	Directorio de la entidad	Si	
3	Directorio de empleados	Parcial	No está la información del historial de los meses del año 2019, solo hay un documento correspondiente al último mes que deben publicar.

iPara que los derechos humanos sean una vivencia para todos! ____

4	Remuneraciones	Parcial	En la información publicada hace falta hacer referencia a los viáticos pues es un requisito establecido en la ley. No está el historial de información del resto de meses del año 2019, solo el actual.
5	Misión	Si	
	Objetivos	No	El POA publicado no contiene los objetivos (que son un requisito establecido en la Ley).
	Plan operativo anual	Si	
	Resultados del POA	No	En resultados en el cumplimiento de POA debe publicar la matriz de cumplimiento de acuerdo a lo ejecutado hasta este año.
6	Manuales	Si	
7	Presupuesto	Parcial	Los documentos en este numeral deben estar actualizados mensualmente. Aquí solo aparece mes de mayo lo que da a entender que reemplazan el documento mensualmente pero no queda constancia de los movimientos mensuales de todo el año en curso. Solo tienen publicado el mes actual, no se publica el historial del año 2019.
	Programas presupuestarios	Parcial	Los documentos en este numeral deben estar actualizados mensualmente. Aquí solo aparece mes de mayo lo que da a entender que reemplazan el documento mensualmente pero no queda constancia de los movimientos mensuales de todo el año en curso. Solo tienen publicado el mes actual, no se publica el historial del año 2019.
	Modificaciones y transferencias	Parcial	Los documentos en este numeral deben estar actualizados mensualmente. Aquí solo aparece mes de mayo lo que da a entender que reemplazan el documento mensualmente pero no queda constancia de los movimientos mensuales de todo el año en curso. Solo tienen publicado el mes actual, no se publica el historial del año 2019.
8	Ejecución Presupuestaria	No	Los documentos cargados con los mismos que en el numeral 7, y en este numeral lo que se debe publicar es el detalle de la ejecución que se ha realizado en este mes. Debe de publicarse el desglose mensual de la ejecución presupuestaria.
9	Depósitos con fondos públicos	Parcial	Solo tienen publicado el mes actual, no se publica el historial del año 2019.
10	Cotizaciones y licitaciones de programas	Parcial	La justificación corresponde al mes de abril.
11	Contratación de bienes y servicios	No	La información publicada en este numeral corresponde al numeral 18 Listado de Obras en ejecución o ejecutadas.
12	Viajes nacionales	Parcial	En el listado de viajes nacionales hay una columna denominada costo, pero no se sabe si hace referencia al costo del boleto aéreo y al costo de los viáticos.
	Viajes internacionales	No	No hay información de viajes internacionales o justificación de no aplicabilidad.
13	Inventario de bienes muebles	Parcial	Los bienes muebles adquiridos en este año sí están detallados, sin embargo, los bienes muebles totales de la institución solo se encuentran consignados en un resumen.
	Inventario de bienes inmuebles	No	No hay información de bienes inmuebles o justificación de no tener.
14	Contratos de mantenimiento	Parcial	El departamento de Compras por medio de carta con fecha 21 de mayo del año 2019, informa que durante el mes de abril no

		De San Hell	se generó ningún contrato correspondiente, sin embargo, no hay historial del resto de meses del año 2019 publicado.
15	Subsidios	Parcial	Informa que durante el mes de mayo no se han otorgado subsidios, becas o transferencias, pero no hay historial del resto de meses del año 2019.
	Becas	Parcial	Informa que durante el mes de mayo no se han otorgado subsidios, becas o transferencias, pero no hay historial del resto de meses del año 2019.
	Transferencias	Parcial	Informa que durante el mes de mayo no se han otorgado subsidios, becas o transferencias, pero no hay historial del resto de meses del año 2019.
16	Contratos, licencias y concesiones	N/A	
17	Empresas precalificadas	N/A	
18	Obras en ejecución o ejecutadas	No	Lo correspondiente a este numeral está publicado en el numeral 11. Lo que tienen publicado aquí está actualizado hasta el año 2018.
19	Contratos de arrendamiento	No	La información publicada está actualizada hasta septiembre 2018
20	Cotizaciones y licitaciones	No	La justificación corresponde a l mes de abril 2019. Algunos documentos remiten a la página de Guatecompras y algunos documentos están actualizados hasta octubre 2018.
21	Fideicomisos con fondos públicos	No	La justificación no se ha actualizado desde el 29/11/2018.
22	Compras directas	No	Documento actualizado hasta agosto 2018 y hay cargado un documento que remite a Guatecompras, razón por la cual se califica como no cumplimiento.
23	Auditorías	Parcial	La última auditoría realizada corresponde al año 2018, según los registros de la CGC, si aún no les han notificado el informe debe haber una nota indicando que la última auditoría corresponde a (las fechas que se consignan en el informe de la CGC) pero que aún está pendiente de notificación.
26	Funcionamiento de archivo	Si	
27	Índice de la información clasificada	Parcial	El título del documento cargado dice índice de información 2017. Debe actualizarse o revisarse constantemente, y la justificación no está actualizada.
28	Pertenencia sociolingüística	No	Tienen una nota publicada que indica "El Municipio de Fraijanes tiene como base el idioma español, siendo este el idioma de quienes visitan las instalaciones municipales y de los usuarios de los servicios públicos." Sin embargo, la ley no exime a ningún sujeto obligado de la elaboración de un informe de pertenencia sociolingüística. Se recomienda verificar la guía para la elaboración de este informe en el apartado de SECAI de la página de la PDH.

Sobre los principios

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Que el portal electrónico sea de fácil acceso a los usuarios	Si	
2	Que la información se ubique de forma ordenada	Parcial	La información del numeral 18 está publicada en el numeral 11 y la información del numeral 11 no aparece.

IPara que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

3	Que los formatos utilizados sean comprensibles y los programas compatibles	No	Remite a Guatecompras.
	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	44.74%	

Criterios de cumplimiento:

Si = Cuando la información se encuentra completa y actualizada.

Parcial = Cuando la información se encuentra incompleta y/o desactualizada.

No = Cuando la información no se publica o tiene más de seis meses de desactualización.

N/A = (No Aplica o Sin Ejecución) Cuando el sujeto obligado publica en el portal electrónico una justificación técnica y/o legal indicando los motivos por los cuales no genera dicha información.

Nivel de Cumplimiento:

Posterior a la aplicación de la boleta de supervisión, se obtiene la totalidad de elementos a evaluar aplicables al sujeto obligado, el nivel de cumplimiento (**NC**) se calcula con la siguiente fórmula:

FORMULA:	NC	=	S+(P*½) T-na *100
SIMBOLOGÍA:	S	=	Si
SINIBOLOGIA:	N	=	No
	Р	=	Parcial
	na	=	No aplica
	Т	=	Total elementos a evaluar
	1/2	=	Medio punto
	100	=	Para elevar a porcentaje
	NC	=	Nivel de cumplimiento

Esta operación da como resultado el Nivel de Cumplimiento (NC) del Sujeto Obligado, en cuanto a la publicación de información de oficio a través de portales electrónicos.

La calificación antes de elevar sobre 100 el resultado final se puede interpretar como:

SI = 1 Punto

NO = 0 puntos

PARCIAL = Medio punto

NO APLICA = Se exime de los elemento a evaluar

	iPara que los derechos	L		tadaal	
	IPARA MIIP INC MPRPENINC	niimanne epan iina	VIVPNETA NACA	izanat s	
***********	II did dat ios atittios	mumumos scum umu	TITCHEN PULL	1 (000)	-

Rango de cumplimiento:

Para determinar el nivel de cumplimiento del sujeto obligado supervisado se toma en cuenta la modalidad de semáforo, asignando para esto los siguientes rangos:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	MODALIDAD DE SEMÁFORO
Aceptable	85.00 - 100.00	VERDE
Вајо	60.00 - 84.99	AMARILLO
Deficiente	0.00 - 59.99	ROJO

Conclusiones:

Tiene un cumplimiento deficiente de la información pública de oficio de acuerdo con la metodología manejada y explicada en el apartado anterior. Pero es importante que se atiendan los hallazgos presentados en la tabla contenida en este informe para lograr alcanzar el cumplimiento total del mismo.

Puesto que, la totalidad de aspectos son exigidos por la Ley y constituyen la información mínima que debe estar publicada, disponible y actualizada en las unidades de información pública para consulta de los interesados.

La puntuación asignada es indicativa y tiene como propósito conocer el grado de cumplimiento y se deben atender las deficiencias con prontitud ya que la Ley exige el 100% de cumplimiento, es decir la totalidad de aspectos deben publicarse de oficio.

Recomendaciones:

- El cumplimiento en general es deficiente, por lo que es importante tomar las acciones necesarias para la publicación de la información de oficio del artículo 10, debiendo establecer un plan de acción que asegure que en el corto plazo la ley será cumplida atendiendo el principio de máxima publicidad.
- La información debe estar actualizada según lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Atendiendo los principios de la Ley, que los formatos utilizados sean comprensibles y los programas compatibles.
- Cuando de acuerdo con el sujeto obligado no aplique o corresponda la publicación de determinada información, es indispensable que se justifique técnica y/o legalmente las razones de la inaplicabilidad, es decir, porqué la misma no es publicada. La Ley de Acceso a la Información Pública es de aplicación general, por lo que en caso de no tener asignación y/o ejecución presupuestaria en rubros de gasto específicos; o cuando por la naturaleza o atribuciones del sujeto obligado algunas de las obligaciones de publicación de información de oficio no correspondan, deberá especificarlo.

A solicitud la Procuraduría de los Derechos Humanos puede proporcionar asistencia técnica y formatos sugeridos para la publicación de la información de oficio.